

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25732 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 796/2012, con NIG 4109142M20120000124, por auto de 02/07/12 se ha declarado conjuntamente en concurso voluntario a las entidades del "Grupo Dolmen" siguientes:

- Vial Inmuebles.
- Hexa UPO, S.L.U.-Almijar viviendas protegidas.
- Agora Edificios Andaluces, S.L.
- Almedina Inmueble, S.L.
- Trébol Inmuebles, S.L.
- Eurohogar Inmuebles, S.L.
- Vistasur Inmobiliaria.
- Adarve Edificios.
- Zócalo Inmuebles.
- Promociones de Viviendas Capuchinos.
- Dolmen Consuting Inmobiliario.
- Novogar Inmobiliaria Andaluza.
- Viviendas Sociales del Sur.
- Viva Viviendas Andaluzas.
- Cíncel de Inmuebles S.L.
- Metropolis Inmobiliaria.

Siendo la sociedad con mayor pasivo Vial Inmuebles, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en C/ Muñoz Olive, 1, portal 2, 1.º-C, de Sevilla.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Morales López, con domicilio postal en C/ Diego de Riaño, 3, bajo izq., Sevilla, y dirección electrónica mmoralesconcursal@gmail.com Teléfono: 954414126 y fax: 954425215.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053002-1